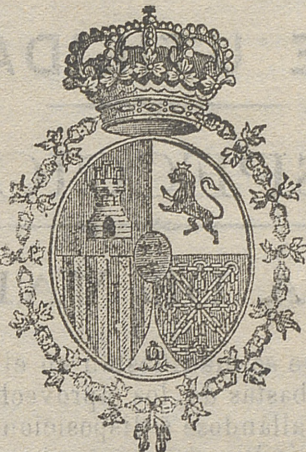


# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETIN**, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 21 de Noviembre de 1910.)

**ADMINISTRACION CENTRAL.**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

**REAL ORDEN.**

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se publique la relación de los Aspirantes admitidos por la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la ley 27 de Febrero de 1908, para tomar parte en la oposicion á las plazas de Aspirantes á Agentes del Cuerpo de Vigilancia, que ha sido convocada por Real orden de 18 de Febrero último; que el sorteo de los opositores tenga lugar el 26 del actual; el reconocimiento facultativo de los mismos los días 1, 2, 3 y 4 de Diciembre próximo, en la Escuela de Policia, y los ejercicios comiencen el día 9 siguiente en la misma Escuela.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid, 14 de Noviembre de 1910.—Merino.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

**Inspeccion General de Sanidad Exterior.**

Según noticias oficiales recibidas del Cónsul general de nuestra Nación en Berlín, no se ha registrado ningún nuevo caso de cólera en el Imperio alemán.

Lo que se hace público para conocimiento del comercio y de las Autoridades sanitarias de puertos y fronteras, á los efectos de la Legislación vigente de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 17 de Noviembre de 1910.—El Inspector general, Manuel M. Salazar

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y fronterizas, Capitán general de Melilla y Comandantes generales de Ceuta y Campo de Gibraltar.

Según noticias oficiales recibidas del Cónsul general de nuestra Nación en Bucarest, no se ha registrado ningún nuevo caso de cólera en el reino de Rumania

Lo que se hace público para conocimiento del comercio y de las Autoridades sanitarias de costas y fronteras, á los efectos de

la Legislación virgante de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 17 de Noviembre de 1910.—El Inspector general Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y fronterizas, Capitán general de Melilla y Comandantes generales de Ceuta y Campo de Gibraltar.

(Gaceta del 18 de Noviembre de 1910.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL.**

**Núm. 3.359.**

Hallándose vacante la plaza de Médico auxiliar de la Administracion de justicia y de la Penitenciaría de Nava del Rey, los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes al Excmo. señor Ministro de Gracia y Justicia, presentándolas, con la documentación que previene el art.º 8.º del Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, legalizadas en forma, en el Juzgado de instruccion del partido judicial, dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente á la publicacion de este anuncio en el «Boletín oficial».

Lo que de orden superior se anuncia á los efectos de los artículos 8.º y 9.º del mencionado Real decreto.

Valladolid 19 de Noviembre de 1910.—El Secretario de Gobierno, Julian Castro.

**Núm. 3.360.**

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Venciendo en 1.º de Enero de 1911, el cupon número 37, de los títulos del 4 por 100 interior de la emision de 1900, así como un trimestre de los intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, y el cupon número 6 de los títulos del 4 por 100 amortizables, emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908, la Direccion general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorizacion que se le ha concedido por Real orden de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde 1.º de Diciembre próximo se reciban por esta Delegacion de Hacienda, sin limitacion de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

Valladolid 19 de Noviembre de 1910.—El Delegado de Hacienda, Augusto Feito.



# MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

## SEPTIMA INSPECCION GENERAL

### PROVINCIA DE VALLADOLID

En los días y horas del próximo mes de Diciembre, que se manifiestan en el siguiente estado, tendrán lugar ante los Alcaldes de los Ayuntamientos que en el mismo se indican, las cuartas subastas de los aprovechamientos de los montes y pertenencias que tambien se mencionan, bajo el nuevo tipo con que cada uno figura, hallándose á disposicion del público en el sitio en que han de celebrarse las subastas, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regular las mismas y citados aprovechamientos.

Días	Horas	Ayuntamientos	Clase de aprovechamientos	Nombre del monte	Pertenencia	Tipo para la subasta Pesetas
5	11	Olmedo.	Corta de 200 pinos.	Cañamon.	Olmedo.	398
5	12	Idem.	Idem de 300 pinos.	Los Estados.	Idem.	764
5	12	San Pablo de la Moraleja.	Idem de 100 pinos.	Pinar Hondo.	San Pablo de la Moraleja.	205'50
6	12	La Zarza.	Idem de 500 pinos.	Pinar de Abajo.	La Zarza.	386'64
6	12	Moraleja de las Panaderas.	Idem clara y limpia.	Recorba.	Moraleja de las Panaderas.	525
7	12	Hornillos.	Idem id. id.	Tajon.	Hornillos.	350
5	12	Iscar.	Idem id. id.	Del Concejo.	Iscar.	385
5	12	Montemayor.	Idem id. id.	Llano de la Pililla.	Montemayor.	532
5	12	La Pedraja.	Corta olivacion.	Corbejon.	La Pedraja.	402'50
7	12	Ramiro.	Idem id.	Pinar de Ramiro.	Ramiro.	418'50

Valladolid 18 de Noviembre de 1910.—El Inspector general, *Felipe Romero*.

#### Administracion municipal.

Núm. 3.322.

#### Arroyo.

*Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, en la sesion celebrada el día nueve del actual, para cubrir el déficit de tres mil setenta y una pesetas y cuarenta céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de mil novecientos once, á saber:*

ARTÍCULOS	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. = Pesetas.	Derechos en unidad. = Pesetas.	Producto anual calculado. = Pesetas.
Paja de todas clases.	Kilogramo.	212540	0'05	0'01	2125'40
Leña de id.	Id.	94600	0'05	0'01	946
Total.					3071'40

Arroyo 10 de Noviembre de 1910.—El Alcalde Presidente, Gregorio Manzano.—El Secretario, Ricardo B. Montiano.

Núm. 3.350.

#### Cabezón.

La Junta municipal de esta villa, usando de las facultades que la concede el art. 6.º de la Ley de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908, ha acordado utilizar el repartimiento vecinal como medio para hacer efectivo el cupo de consumos y recargos autorizados en el próximo año de 1911.

Lo que se hace público por medio del presente advirtiendo á los vecinos que la ejecución del referido acuerdo tendrá lugar una vez transcurridos ocho días desde

el en que aparezca inserto en el «Boletín oficial».

Cabezón 17 de Noviembre de 1910.—El Alcalde accidental, Julio de la Red.

Núm. 3.343.

#### Sardon de Duero

El día 27 del corriente mes y hora de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la Comisión de consumos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la tercera y última subasta para el arriendo á la exclusiva de los derechos que de-

venguen en el próximo año de 1911 las especies de consumos, de carnes de todas clases, vinos y vinagre, aceites de todas clases, aguardientes, alcohol y licores y sal comun, y á venta libre, las especies de granos, legumbres y sus harinas, jabon y pescados de rio y mar, sus escabeches y conservas, bajo el tipo para las primeras de 2.883 pesetas y para las segundas el de 588 pesetas setenta y dos céntimos, admitiéndose proposiciones en esta subasta por las dos terceras partes del tipo señalado al efecto.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento á disposicion de cuantas personas deseen interesarse.

Para tomar parte en la subasta será condición precisa la de depositar en arcas de este Municipio ó ante la Comisión de arriendo una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 que la proposición abrace.

Sardon de Duero á 16 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Tomás Parra.

Núm. 3.344.

#### La Seca.

En caso de no presentarse reclamacion alguna, el día 26 de

Diciembre próximo y hora de las diez, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Teniente en quien delegue y con asistencia del Sr. Regidor Síndico se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta en arriendo del arbitrio municipal titulado «Mostración de caldos y granos» referente al año de 1911, bajo el tipo de 14.500 pesetas.

El pliego de condiciones de dicha subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaria de la Corporación, para la debida inteligencia de los que deseen tomar parte en el remate.

Los licitadores constituirán precisamente en depósito en arcas de este Municipio como fianza provisional el cinco por ciento del tipo ó sean 725 pesetas y el rematante completará la definitiva del quince por ciento de la suma en que le fuere adjudicado el servicio, siendo D. Carlos Gil Perrin, vecino de Medina del Campo, el Letrado designado para el bastanteo de poderes á que se refiere la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

No se admitirán posturas á los comprendidos en el artículo 11 de citada Instrucción como tampoco las proposiciones que no se encuentren extendidas en papel de la clase 11.ª (una peseta) á las que es preciso acompañar el resguardo de depósito y la cédula



personal, debiendo presentarse durante el plazo de media hora que se concederá á tal objeto y ajustadas al modelo que se estampa á continuación.

En caso de no presentarse licitador alguno en la primera subasta se celebrará una segunda con igual tipo y condiciones el día 27 del propio mes de Diciembre y hora de las diez.

La Seca 18 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Julian Sanz.—El Secretario, Adolfo Costales.

*Modelo de proposición.*

D.... vecino de.... según lo acredita con su cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones se comprometo á tomar en arriendo por todo el año de mil novecientos once el arbitrio de «Mostracion de caldos y granos» por la suma de.... (aquí la cantidad en letra por pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.345.

**La Seca.**

En caso de no presentarse reclamación alguna, el día 5 de Diciembre próximo y hora de las diez, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Teniente en quien delegue y con asistencia del señor Regidor Síndico se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta en arriendo del arbitrio municipal titulado «Puestos públicos» referente al año de 1911, bajo el tipo de 1 500 pesetas.

El pliego de condiciones de dicha subasta se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporacion para la debida inteligencia de los que deseen tomar parte en el remate.

Los licitadores constituirán precisamente en depósito en arcas de este Municipio como fianza provisional el cinco por ciento del tipo ó sean 75 pesetas y el rematante completará la definitiva del quince por ciento de la suma en que le fuere adjudicado el remate siendo D. Carlos Gil Perrin, vecino de Medina del Campo, el Letrado designado para el bastanteo de poderes á que se refiere la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

No se admitirán posturas á los comprendidos en el artículo 11 de citada Instrucción como tampoco las proposiciones que no se encuentren extendidas en papel de la clase 11.<sup>a</sup> (una peseta) á las que es preciso acompañar el res-

guardo de depósito y la cédula personal, debiendo presentarse durante el plazo de media hora que se concederá á tal objeto y ajustadas al modelo que se estampa á continuación.

En caso de no presentarse licitador alguno en la primera subasta se celebrará una segunda con la rebaja del 5 por 100 del tipo expresado el día 6 del propio mes de Diciembre y hora de las once.

La Seca 8 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Julian Sanz.—El Secretario, Adolfo Costales.

*Modelo de proposición.*

D.... vecino de.... según lo acredita con su cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones se comprometo á tomar en arriendo por todo el año de mil novecientos once el arbitrio de «Puestos públicos» por la suma de.... (aquí la cantidad en letra por pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3.346.

**La Seca.**

En caso de no presentarse reclamación alguna, el día 5 de Diciembre próximo y hora de las once, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Teniente en quien delegue y con asistencia del señor Regidor Síndico se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta en arriendo del arbitrio municipal titulado «Romana» referente al año de 1911, bajo el tipo de 200 pesetas.

El pliego de condiciones de dicha subasta se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporacion para la debida inteligencia de los que deseen tomar parte en el remate.

Los licitadores constituirán precisamente en depósito en arcas de este Municipio como fianza provisional el cinco por ciento del tipo ó sean 10 pesetas y el rematante completará la definitiva del quince por ciento de la suma en que le fuere adjudicado el remate siendo D. Carlos Gil Perrin, vecino de Medina del Campo, el Letrado designado para el bastanteo de poderes á que se refiere la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

No se admitirán posturas á los comprendidos en el artículo 11 de citada Instrucción, como tampoco las proposiciones que no se encuentren extendidas en papel de la clase 11.<sup>a</sup> (una peseta) á las que es preciso acompañar el res-

guardo de depósito y la cédula personal, debiendo presentarse durante el plazo de media hora que se concederá á tal objeto y ajustadas al modelo que se estampa á continuación.

En caso de no presentarse licitador alguno en la primera subasta se celebrará una segunda con la rebaja del 5 por ciento del tipo expresado el día 6 del propio mes de Diciembre y hora de las diez.

La Seca 18 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Julian Sanz.—El Secretario, Adolfo Costales.

*Modelo de proposición.*

D.... vecino de.... según lo acredita con su cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones se comprometo á tomar en arriendo por todo el año de mil novecientos once el arbitrio de «Romana» por la suma de.... (aquí la cantidad en letra por pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3.347.

**La Seca.**

En caso de no presentarse reclamación alguna, el día 9 de Diciembre próximo y hora de las diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue y con asistencia del Sr. Regidor Síndico, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta en arriendo del arbitrio municipal titulado «Matadero y Carnicería» referentes al año próximo de 1911, bajo el tipo de 4.000 pesetas.

El pliego de condiciones de dicha subasta se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación, para la debida inteligencia de los que deseen tomar parte en el remate.

Los licitadores constituirán precisamente en depósito en arcas de este Municipio como fianza provisional el cinco por ciento del tipo ó sean 200 pesetas, y el rematante completará la definitiva del quince por ciento de la suma en que le fuere adjudicado el servicio, siendo D. Carlos Gil Perrin, vecino de Medina del Campo, el Letrado designado para el bastanteo de poderes á que se refiere la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

No se admitirán posturas á los comprendidos en el artículo 11 de citada Instrucción, como tampoco las proposiciones que no se encuentren extendidas en papel de la clase 11.<sup>a</sup> (una peseta), á las que es preciso acompañar el res-

guardo de depósito y la cédula personal, debiendo presentarse durante el plazo de media hora que se concederá á tal objeto, y ajustadas al modelo que se estampa á continuación.

En caso de no presentarse licitador alguno en la primera subasta se celebrará una segunda con la rebaja del 5 por ciento del tipo expresado el día 10 del propio mes de Diciembre y hora de las once.

La Seca 18 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Julian Sanz.—El Secretario, Adolfo Costales.

*Modelo de proposición.*

D.... vecino de.... según lo acredita con su cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones se comprometo á tomar en arriendo por todo el año de mil novecientos once el arbitrio de «Matadero y Carnicería» por la suma de.... (aquí la cantidad en letra por pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**

**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 3.319.

Un sujeto conocido por el Quinguelero y su compañero Madrileño, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Capital, para declarar en causa por hurto de dos sacos de trigo de una de las plataformas del ferrocarril del Norte en la madrugada del tres de Octubre último.

Valladolid 16 de Noviembre de 1910.—El Escribano, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 3.378.

**VALLADOLID.—PLAZA.**

Don Gualberto Ulloa Fernandez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos de que se hará mérito, he dictado la sentencia, que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

*Encabezamiento.—Sentencia.*  
—En la Ciudad de Valladolid á diez y seis de Noviembre de mil novecientos diez, el señor Don Gualberto Ulloa Fernandez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una como demandante, Don Cayetano Parra Ruiz, vecino de Blanca (Murcia) propietario, de-



fendido por el Abogado Don Cesáreo M. Aguirre y representado por el Procurador Don Lucio Reicio Ilera, y de otra, en concepto de demandado, Don Francisco Serna Alonso, cordelero, vecino que fué de la villa de Medina del Campo, y hoy de domicilio ignorado, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas.

*Parte dispositiva.*—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer pago á Don Cayetano Parra Ruiz de la cantidad de dos mil pesetas de principal y trescientas veinticinco pesetas de intereses vencidos que le adeuda el demandado Don Francisco Serna Alonso, los intereses legales de un cinco por ciento anual de dichos intereses vencidos desde el diez y siete de Abril del corriente año, fecha de la presentación de la demanda, más los intereses convenidos y no satisfechos que vayan venciendo hasta efectuarlo, y las

costas causadas y que se originen, en las cuales condeno expresamente á dicho demandado.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en el «Boletín oficial» de esta provincia por la rebeldía del demandado, lo pronuncio, mando y firmo.—Gualberto Ulloa.

Y hallándose declarado y constituido en rebeldía el demandado Don Francisco Serna Alonso, se publica la anterior sentencia por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín oficial» de esta provincia para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez.—Gualberto Ulloa.—El Actuario, Rafael R. de la Cuesta.

239

Núm. 3.377.

OLMEDO.

EDICTO.

Don Arturo Perez Rodriguez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día catorce de Diciembre próximo á las once de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de una casa sita en el casco de Aldeamayor de San Martín, en la Plaza Mayor, número seis, consta de habitaciones altas y bajas, con un corral y mide siete metros cuarenta centímetros de fachada por sesenta metros cincuenta centímetros de fondo, linda por la derecha entrando otra de herederos de Julian Perez, hoy Marcelino Ferrero, izquierda

de Basilisa Sanz é Isaac Benito y espalda con calle de la Sal, tasada en mil quinientas pesetas.

Dicha finca ha sido embargada á Don Timoteo de la Cal en las diligencias de preparación ejecutiva á instancia de Don Victoriano Gonzalez.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del valor de la finca sobre la mesa del Juzgado.

Tercera. No existen títulos de propiedad.

Dado en Olmedo á diez y siete de Noviembre de mil novecientos diez.—Arturo Perez.—P. S. M. Andrés Amo.

240

Núm. 3.284.

CÉDULA DE CITACION.

Nombre y apellido del citado	Domicilio	Objeto de la citacion	Juez que dicta la resolución, su fecha y causa en que ha recaído	Día y hora en que debe de comparecer el citado, lugar en que ha de hacerlo y ante qué Juez ó Tribunal.
Se ignora, un individuo de unos 22 años de edad, de aspecto golfo, que viste blusa y bombachos	Se ignora, aunque según noticias en Valladolid.	Comparezca ante este Juzgado á prestar declaración.	Juez de instrucción de Baltanás en provincia de hoy dictada en causa por robo de efectos en el pueblo de Vertabillo.	Dentro del término de quinto día en el Juzgado de Baltanás.

Baltanás 15 de Noviembre de 1910.—El Juez de instrucción, Juan A. Pacheco.—El Escribano, Ladislao Cuenca.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3.341.

9.º Tercio de la Guardia civil.

COMANDANCIA DE VALLADOLID.

SUBASTA.

El día primero de Diciembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa-cuartel la venta en pública subasta por pujas á la llana, de las escopetas recogidas por la fuerza del Instituto en esta provincia á los infractores de la vigente ley de Caza que á continuación se expresan:

Sotero Martínez, de Portillo, una escopeta de un cañon, recogida el 30 de Octubre de 1910, sistema Lefauchaux, nacionalidad española.

Mariano Serrano, de Aguilar, una escopeta de dos cañones, recogida el 16 de idem de 1910, sistema Central, nacionalidad española.

Lorenzo Blanco, de Campos, una escopeta de un cañon, recogida el 16 de idem de 1910, sis-

tema Remigton, nacionalidad española.

Daniel Alvarez, de Tordesillas, una escopeta de un cañon, recogida el 7 de idem de 1910, sistema Central, nacionalidad española.

Gregorio Rodriguez, de Fuentes de Nava (Palencia), una escopeta de un cañon, recogida el 14 de Septiembre de 1910, sistema Piston, nacionalidad española.

Gregorio Martin de Palencia, una escopeta de un cañon, recogida el 14 de Septiembre de 1910, sistema Piston, nacionalidad española.

Santiago Argüello, de Valdeebro una escopeta de cañon, recogida, el 21 de idem, de 1910, sistema Lefauchaux, nacionalidad española.

Francisco San José, de San Cebrian, una escopeta de un cañon, recogida el 2 de Noviembre de 1910, sistema idem, nacionalidad española.

Mariano Gonzalez, de Matapozuelos, una escopeta de un cañon, recogida el 8 de Octubre de 1910, sistema idem, nacionalidad española.

Pedro Redondo, de Valdestillas, una escopeta de un cañon, recogida el 17 de Septiembre de 1910,

sistema Piston, nacionalidad española.

Francisco Minguez, de La Cistérniga, una escopeta de un cañon, recogida el 30 de Octubre de 1910, sistema Lefauchaux, nacionalidad española.

Agapito Rodriguez, de Goria, una escopeta de un cañon, recogida el 30 de idem de 1910, 1910, sistema Central nacionalidad española.

Manuel Pintado, de Wamba, una escopeta de dos cañones, recogida el 1.º de Noviembre de sistema Lefauchaux, nacionalidad española.

Gaudencio Cojo, de idem, una escopeta de un cañon, recogida el 1.º de idem de 1910, sistema Remigton, nacionalidad española.

Julian Herrero, de Iscar, una escopeta de un cañon, recogida el 20 de Octubre de 1910, sistema Piston, nacionalidad española.

Abandonada por un cazador, una escopeta de un cañon, recogida el 1.º de Octubre de 1910, sistema Lefauchaux, nacionalidad española.

Mariano Encinas, de Sardón, una escopeta de un cañon, recogida el 5 de idem de 1910, sistema Remigton, nacionalidad española.

Mariano Posadas, de idem, una escopeta de un cañon, recogida el 5 de idem de 1910, sistema Piston, nacionalidad española.

Abandonada por un cazador, una escopeta de dos cañones, recogida el 14 de idem de 1910, sistema Lefauchaux, nacionalidad española.

Daniel Martin, de Villardefrades, una escopeta de un cañon, recogida el 22 de idem de 1910, sistema Central, nacionalidad española.

Inocencio Gonzalez de El Carpio, una escopeta de un cañon, recogida el 23 de idem de 1910, sistema idem, nacionalidad española.

Efísio García, de Fuensaldaña, una escopeta de un cañon, recogida el 11 de Septiembre de 1910, sistema Lefauchaux, nacionalidad española.

Iudalecio Pereda, de Wamba, una escopeta de un cañon, recogida el 15 de Octubre de 1910, sistema idem, nacionalidad española.

Valladolid 18 de Noviembre de 1910.—El Teniente Coronel primer Jefe, Remigio Pueyc.

Imprenta del Hospicio provincial.